



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-00862697-NEU-DESP#MS - AUTORIZA CONCURSO EN CENTROS ASITENCIALES SALUD -

VISTO:

El EX-2021-00862697-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de tres (3) cargos presupuestarios para incorporar a efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, con el objeto de sumar el personal necesario para poder dar respuesta a las necesidades de la población;

Que el mismo debe ser concursado de acuerdo a la legislación vigente;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario de Técnico/Programador de Informática para incorporar al Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, un (1) cargo de Asistente Dental para Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, y un (1) cargo de Agente de Saneamiento Ambiental para la Dirección General de Epidemiología e Información en Salud, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

Que corresponde dejar vacantes los puestos creados en la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir los mismos, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar el llamado a Selección;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRANSE Y CONVIÉRTANSE Tres (3) cargos de Jur.04 – S.A.E. - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 –Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 y dos (2) cargos AS1 de Jur.10 – S.A.L. – URP.01 y URP.15 – ACE.002 y PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 - ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉANSE E INCORPÓRANSE a partir de la fecha de la presente norma, en las Plantas Funcionales de los Centros Asistenciales que se detallan, los puestos que a continuación se especifican, con más las bonificaciones que corresponda de acuerdo a lo establecido en el Título III de la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo:

Planta Funcional Hospital Rincón de los Sauces.

Un (1) Puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Planta Funcional Dirección General de Epidemiología e Información en Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Un (1) Puesto “Agente de Saneamiento Ambiental (X5B), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Planta Funcional Hospital Buta Ranquil.

Un (1) Puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, Categoría AS1.

Artículo 3°: AUTORIZÁSE la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el IF-2022-00155850-NEU-DESP#MS que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir los cargos creados mediante el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.